



RIO GALLEGOS,

05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.629/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Sra. María BAHAMONDE mediante la cual solicita inscripción en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE es criterio de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción a la Sra. María BAHAMONDE para solicitar, fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008, la inscripción en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el 9 de Mayo de 2008;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTÍCULO 1º.-** OTORGAR excepción a la Sra. María BAHAMONDE (D.N.I. N° 25.115.371) para solicitar, fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008, la inscripción en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el 9 de Mayo de 2008.-

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada en el Artículo anterior no altera los requisitos establecidos en las asignaturas involucradas para el cursado regular de las mismas.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

224